



Términos de Referencia

Consultor para diseñar un modelo de gestión de áreas de conservación regional y una metodología de cálculo de su brecha financiera

1. Antecedentes

En mayo de 2024, el Gobierno Regional de San Martín organizó el Primer Congreso Nacional de Áreas de Conservación Regionales en la ciudad de Tarapoto, donde se estableció la Red Nacional de Áreas de Conservación Regionales (ACR). El objetivo fue establecer una red de áreas de conservación regional para mejorar la coordinación regional y la planificación territorial, la conservación y el desarrollo local. Según el Plan director de Áreas Naturales Protegidas (ANP), las Áreas de Conservación Regionales (ACR) se establecen principalmente para conservar la diversidad biológica de interés regional y local y mantener la continuidad de los procesos ecológicos esenciales y la prestación de los servicios ambientales derivados de ellos. Estas áreas son parte del sistema unitario del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE) y son de uso directo entre otras condiciones particulares. Este enfoque de complementariedad reconoce que, dentro del Sistema, no existen áreas de segundo nivel entre las ANP nacionales y regionales. Actualmente, existen 35 ACR distribuidas en 18 departamentos que protegen 3,917,859.5 hectáreas, que representa el 3.05 % del territorio nacional. Las ACR tiene un nivel de gestión diversa, de acuerdo a las capacidades de cada gobierno regional, y lo que se espera del proyecto ejecutado por Andes Amazon Fund (AAF) denominado; *“fortalecimiento y ampliación de la red de áreas de conservación regional del Perú”*, es que se gestionen de forma estratégica y coordinada que garantice la obtención de los objetivos de conservación que el país se ha comprometido tanto a nivel nacional como internacional.

2. Naturaleza de la contratación

Contar con una consultoría externa que proponga dos productos: a) un modelo de gestión de áreas de conservación regional basado en un enfoque de inclusividad, efectividad y articulado al desarrollo territorial y b) una metodología de cálculo de brecha financiera a partir del modelo de gestión planteado.

Ambos productos deberán recoger los insumos trabajados por otras organizaciones y por AAF que hagan referencia a modelos de gestión de ACR.

3. Objetivo de la contratación

Desarrollar una propuesta de modelo de gestión para las áreas de conservación regional y una metodología para el cálculo de su brecha financiera que será usado en el diseño de próximas fases de la iniciativa de Patrimonio Natural del Perú

3.1 Acciones clave para el desarrollo de la consultoría

La consultoría incluirá las siguientes acciones diferenciadas en las siguientes temáticas:

a) Revisar propuestas de modelos de gestión de ACR

Antes del desarrollo de una propuesta de modelo de gestión de ACR es necesario revisar casos de gestión de ACR que se hayan generado hasta ahora por parte de proyectos similares, en los que se destaca un enfoque de áreas naturales protegidas.

Lo que se espera de la presente consultoría es un modelo integral de gestión que consolide la visión de conservación de las áreas naturales protegidas con el enfoque productivo sostenible que impulsan los gobiernos regionales al interior de sus territorios.

b) Diseño de modelo de gestión para ACR

La propuesta de modelo de gestión deberá tener un enfoque de conservación de la biodiversidad teniendo en cuenta la condición de uso directo de las ACR, es decir que, la gestión no solo debe reflejar las tareas y acciones de control y la vigilancia o el monitoreo de biodiversidad, sino también de un espacio especial de desarrollo territorial que incluye las actividades productivas sostenibles en el que la población local pueda implementar iniciativas agroforestales, turísticas, de acuicultura, etc., que permita lograr un equilibrio entre el uso de recursos y la protección de la naturaleza, brindando con ello garantías de sostenibilidad a la estrategia de conservación que el establecimiento de ACR pretende hacer.

Para promover este modelo de gestión será necesario revisar y analizar el impacto en la conservación de la biodiversidad de programas productivos que se ejecutan en sectores como agricultura, producción o turismo y que podrían replicarse para la gestión de ACR, incluyendo también con ello algunos mecanismos que permitan desarrollar dichas experiencias adaptadas a la gestión propia de un ACR.

Para esta etapa se espera que el consultor y su equipo desarrollen un taller en la ciudad de Lima con actores clave para recibir aportes al diseño.

c) Validación del modelo de gestión con la red de ACR

La propuesta del modelo de gestión de ACR deberá ser socializado y validado con los miembros de la Red de ACR y el SERNANP, espacios desde donde también se podrá recoger experiencias que permita mejorar o ajustar el modelo en función de la realidad local.

d) Desarrollo de metodología para el cálculo de la brecha financiera

Para el desarrollo de la metodología de cálculo de brecha financiera es necesario contar con la propuesta de modelo de gestión validado, ya que a partir de las condiciones y características del modelo de gestión que contendrá condiciones habilitantes mínimas se elaborará la metodología de cálculo de brecha financiera.

La metodología para el cálculo de brecha financiera pretende definir el enfoque, criterios, dimensiones y principales acciones que se deberá tomar en cuenta al momento de presupuestar los bienes y servicios que un ACR necesita costear. Cabe destacar que el SERNANP cuenta con una metodología para calcular brecha financiera para ANP que también deberá ser consultada.

Asimismo, en la presente consultoría se deberá elaborar una propuesta de un modelo estándar de plan operativo institucional (POI) que toda ACR en cualquier gobierno regional debería impulsar para garantizar recursos financieros.

e) Socialización de la metodología para el cálculo de la brecha financiera con el SERNANP y con la Red de ACR

El consultor socializará la metodología con los representantes del SERNANP y la Red de ACR para recibir aportes de mejora a través de dos talleres, una en Lima y otra en una región del país que esté gestionando sus ACR de forma efectiva.

3.2 Descripción de productos

a) Producto 1: Plan de trabajo

El plan de trabajo define los objetivos, la metodología y los plazos para la implementación de la consultoría.

b) Producto 2: Propuesta de modelo de gestión de ACR

El contenido de la propuesta del modelo de gestión de ACR deberá contener condiciones habilitantes básicas y debe estar válida por la Red de ACR, aunque no es una condición que todos los miembros de la red hayan participado en la validación, es importante que se haya recibido la retroalimentación de los asistentes.



c) **Producto 3:** metodología para cálculo de la brecha financiera

En la metodología de cálculo de brecha financiera se deberá incluir la propuesta de modelo de POI de ACR y estándares del presupuesto público.

d) **Producto 4:** Modelo estándar de POI para ACR

4. Plazos y formas de pago

Producto	Plazo	Porcentaje de pago
Producto 1	10 días	10%
Producto 2	60 días	30%
Producto 3	90 días	30%
Producto 4	120 días	30%

5. Perfil del consultor(a)

El consultor puede ser una persona natural o jurídica, en ambos casos se debe garantizar la experiencia en gestión de áreas protegidas y en gestión pública, con al menos 5 años de experiencia general.

El consultor deberá presentar, como parte de su propuesta, a su equipo de trabajo el mismo que deberá contar con un profesional en planificación y presupuesto y con un especialista en mecanismos financieros.

6. Contraparte con el proyecto de Andes Amazon Fund

El consultor o su representante, en caso de una empresa, deberá coordinar con el coordinador del proyecto *“fortalecimiento y ampliación de la red de áreas de conservación regional del Perú”* de Andes Amazon Fund (AAF), quien también será la persona que revisará los productos presentados.

7. Localización de trabajo y talleres

La consultoría requiere tener dos reuniones de trabajo o talleres con actores clave, una en la ciudad de Lima y otra en una región fuera de Lima, para la socialización de la metodología del producto 3 y los avances de la consultoría respectivamente.



8. Plazo

El informe final deberá ser entregado en un plazo máximo de 90 días calendario luego de iniciado el servicio.

9. Presupuesto

La retribución económica a todo costo asciende a la suma total de quince mil dólares (\$ 15,000.00) monto que incluye todos los impuestos de ley y los gastos de coordinación en los que incurra el consultor para la ejecución de la consultoría (movilidad local, telefonía, internet, oficina virtual, viajes, entre otros). Cada producto deberá contar con el visto bueno del coordinador del proyecto a través de un correo electrónico para realizar el pago respectivo.

10. Presentación de propuesta

Enviar propuesta técnica al correo; convocatorias@andesamazonfund.org hasta el 15 de setiembre del 2025 con el asunto: *modelo de gestión de ACR*